

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE COMPAÑÍAS QUE FINANCIAN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD PREPAGADA
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	<p>Trámite mediante el cual las compañías que financian servicios de atención integral de salud prepagada presentan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los siguientes formularios de reporte:</p> <ul style="list-style-type: none">• MP001 Estado de Reservas Técnicas de Servicios en Curso.- Este formulario contendrá la información de las reservas técnicas de servicios en curso de los contratos vigentes registrados por las compañías que financian servicios de atención integral de salud prepagada.• MP002 Capital Adecuado.- Este formulario contendrá información del patrimonio técnico mínimo requerido, establecido en función de un nivel de capital adecuado destinado a que las compañías que financian servicios de atención integral de salud prepagada, cubran los efectos generados por pérdidas inesperadas producidos por los riesgos propios del negocio.
¿A quién está dirigido?	<p>Las persona que están obligadas o habilitadas para realizar el trámite son: compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada, bajo control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formularios de reporte de compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El usuario debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Computadora con acceso a Internet. Durante todo el proceso se debe mantener la conexión a internet.• Un navegador de internet que puede ser:<ul style="list-style-type: none">◦ Google Chrome versión 44.0.2403.157 o superior◦ Mozilla FireFox versión 40.0.3 o superior◦ Internet Explorer versión 10 o superior• El representante legal y el contador de la compañía deben poseer certificado digital de firma electrónica.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al portal web institucional. www.supercias.gob.ec2. Seleccionar la opción Portal de Trámites en Línea / Sector Seguros.3. Dentro del menú de opciones, seleccione la opción "RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y CARGA":4. En el menú FORMULARIOS, seleccione el formulario que desea cargar.5. Ingresar la información requerida en el encabezado del formulario.6. Cargue el contenido del formulario, utilizando el formato excel correspondiente. Repetir los pasos 4, 5 y 6 por cada formulario que desee cargar.7. Firmar los formularios a través de la opción FIRMA ELECTRÓNICA FORMULARIOS, ubicada dentro del menú FORMULARIOS. <p>Consideraciones:</p>

- Se requiere del nombre de usuario y contraseña de la compañía para acceder a los servicios en línea.
- La compañía debe estar registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como una compañía que financia servicios de atención integral de salud prepagada.
- Los formularios deben ser cargados al sistema en archivos con formato .xls (excel 2003-2007)
- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha publicado formatos de los formularios en la sección GUÍAS PARA EL USUARIO del portal web institucional.
- Los formularios serán cargados en archivos excel y luego convertidos (por el sistema) en archivos pdf, y requerirán las firmas electrónicas del representante legal y contador de la compañía.
- El contenido de los formularios debe cumplir con lo siguiente:
 - El signo decimal para separar centavos es el punto (.).
 - Los valores numéricos deben contener dos decimales.
 - No colocar N/A en valores que deben ser tipo numérico o fecha.
 - No debe contener fórmulas, sino el respectivo valor a cargar.
 - El formato de fecha es dd/mm/aaaa.
- Los formularios deberán ser cargados, firmados y enviados de acuerdo a la periodicidad y plazos de entrega establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Se considera cumplida la obligación de presentar formularios cuando éstos han sido cargados, firmados y enviados exitosamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la aplicación establecida para el efecto.
- El incumplimiento en la presentación de los formularios se reflejará en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.
- Si utilizará un archivo de certificado de firma electrónica para firmar los formularios, asegúrese de que éste se encuentre almacenado en su computador.

Para mayor información, acceder al manual de usuario de uso del sistema:

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención presencial:

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:**Matriz Guayaquil**

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:**Quito**

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio

- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec.

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica. Art. 3.](#)
- [Ley Orgánica que Regula a las Compañías que Financien Servicios de Atención Integral de Salud Prepagada y a las de Seguros que Oferten Cobertura de Seguros de Asistencia Médica. Art. 11.](#)

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Jessica Elizabeth Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	47
2023	05	0	44
2023	04	0	47
2023	03	0	71
2023	02	0	75
2023	01	0	39